



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29599

09/12/2020

76079

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

La información procedente de los modelos tributarios no permite conocer el gasto en pañales infantiles y geriátricos, por lo que no se dispone del dato de la recaudación de IVA por tales productos.

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre), supone la transposición al Derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (Diario Oficial de la Unión Europea de 11 de diciembre).

Los artículos 96 y 97 de la Directiva citada, reguladores del tipo general, establecen que los Estados miembros deberán establecer un único tipo general que no será inferior al 15 por ciento. Por su parte, el artículo 98 de la misma prevé la posibilidad de que los Estados miembros establezcan como máximo dos tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de aquella, que no podrán ser inferiores al 5 por ciento.

En relación con los pañales infantiles, el Anexo III no permite la aplicación de un tipo impositivo reducido a tales pañales, por lo que tienen que tributar al tipo impositivo general. En consecuencia, respecto de dichos productos, no se puede efectuar la bajada pretendida por la iniciativa, puesto que sería contraria a la Directiva y ello podría suponer el inicio de un procedimiento sancionador contra España por infracción del Derecho de la Unión.



Por su parte, los pañales para adultos (se asume que a eso se refiere la iniciativa cuando dice “*pañales geriátricos*”) ya tributan al tipo impositivo reducido del 10% de acuerdo con la contestación de la Dirección General de Tributos V2405-15 de 29 de julio de 2015.

Madrid, 18 de enero de 2021